



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 23 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

12/03/2025

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Universitario de Información Geográfica

VISTO, el EXP-261-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, la Resolución del Consejo Superior N° 076/13, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RC-242-2024-UATACS-SAJI #UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como premisa fundamental generar aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región, y a los efectos de atender estas necesidades, se aprobó la creación del Laboratorio Universitario de Información Geográfica, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por Resolución del Consejo Superior N° 076/13;

Que, el Laboratorio Universitario de Información Geográfica es un espacio especializado en manejo y gestión de Información Geográfica, sus disciplinas afines y sus tecnologías asociadas, destinado a brindar servicios educativos, de investigación y consultoría a los miembros de la UNLa y a organismos públicos y privados que así lo requiriesen;

Que, por RC-242-2024-UATACS-SAJI#UNLa, se aprobaron los aranceles del Laboratorio Universitario de Información Geográfica;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de actualización de los aranceles del Laboratorio Universitario de Información Geográfica, la que se encuentra aprobada por su Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 18 de febrero de 2025;

Que, a efectos de mantener en un solo texto normativo, se propone dejar sin efecto la RC-242-2024-UATACS-SAJI#UNLa;



Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por los Laboratorios se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 1ª Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-242-2024-UATACS-SAJI #UNLa, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Universitario de Información Geográfica, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos detallados en el Anexo, que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



ANEXO 2 – 1ER. CONSEJO DEPARTAMENTAL 2025

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES DE SERVICIOS DEL LABORATORIO UNIVERSITARIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – UNLa – Febrero 2025

Estudio	Clase	Descripción	Monto	Observaciones
Capacitación	1	Sistema de referencia de coordenadas	\$44.600/ U\$S 50* monto total	Los cursos están dirigidos a estudiantes y graduados que hayan cursado las asignaturas que brinda la UNLa en referencia al uso de SIG, tanto dentro de las carreras como módulos de informática. Podrán inscribirse estudiantes externos que posean conocimiento en el manejo de SIG. El monto total del curso está definido por la cantidad de módulos y horas de este. 4 módulos de 4 hs cada uno. Total: 16 hs. El curso prevé dictarse durante el primer cuatrimestre de 2024 a través de la plataforma del Campus Virtual
	2	Conceptos superiores de diseño de Cartografía Temática	\$ 114.000 / U\$S 120* monto total (Deberá actualizarse en el segundo cuatrimestre)	Los cursos están dirigidos a estudiantes y graduados que hayan cursado las asignaturas que brinda la UNLa en referencia al uso de SIG, tanto dentro de las carreras como módulos de informática. Podrán inscribirse estudiantes externos que posean conocimiento en el manejo de SIG. El monto total del curso está definido por la cantidad de módulos y horas de este. 12 módulos de 4 hs cada uno. Total: 48 hs. El curso prevé dictarse durante el segundo cuatrimestre de 2024 a través de la plataforma del Campus Virtual
Asesoramiento Profesional		Asesoramiento a empresas y municipios en Tecnologías de la información geográfica	\$ 28.150 la hora	Se proveerá asesoramiento según los requerimientos de cada agente o parte involucrados. Puede tratarse de capacitación personalizada, asesoramiento para la elaboración de proyectos u orientación en la temática
Diseño de productos cartográficos	1	Diseño Final de Cartografía	\$ 24.150 la hora	La cantidad de horas de productos y diseño dependerá de la desagregación territorial requerida para cada trabajo. Al producto final de diseño se deberán sumar los procesos vectoriales y raster requeridos para cumplimentar correctamente la cartografía.



				<i>Se considera que los diseños son elaborados con bases de datos provistas por la parte contratante</i>
		Adicional por proceso vectorial simple	\$ 23.100	
		Adicional por geoproceto vectorial	\$ 33.500	
		Adicional por procesos raster	\$ 52.500	
	2	Diseños de proyectos	\$ 21.500 la hora	<i>La cantidad de horas requeridas para cada proyecto dependerá de las capas generadas para cada proyecto, de la complejidad de procesos y de la cantidad de técnicos afectados al servicio.</i> <i>Se considera que los diseños son elaborados con bases de datos provistas por la parte contratante</i>

(*) Los valores expresados en dólares son para inscripciones realizadas desde el exterior

Hoja de firmas